



***Código de Ética y Conducta
Empresarial***

Diseño propiedad intelectual de AZ Publicidad
• Derechos reservados 2025

Antigua calle San Antonio Abad, bodega 4, Textiles San Jorge, San Salvador, El Salvador.



(503) 2261-0066



ventas@azpublicidad.com



www.azpublicidad.com



Introducción:

En AZ Publicidad, creemos que el éxito sostenible no solo se logra a través de la calidad de nuestros productos, sino también mediante la integridad con la que actuamos cada día. Como empresa dedicada a la fabricación de muebles POP, nuestras decisiones y acciones tienen un impacto en nuestros colaboradores, clientes, proveedores, comunidades y en el entorno en el que operamos.

Este Código de Ética y Conducta Corporativo reúne los valores y principios que guían nuestro comportamiento diario. Nos ayuda a mantener un entorno de trabajo basado en el respeto, la responsabilidad y la transparencia, y a asegurar que nuestras relaciones comerciales se desarrollen con integridad y cumplimiento de la ley.

Nuestro compromiso es construir una cultura organizacional basada en la transparencia, el trato justo y el respeto a las leyes, los derechos humanos y el medio ambiente. Este documento aplica a todos los colaboradores, sin importar su cargo, y también orienta a socios comerciales que interactúan con nosotros.

Esperamos que cada persona que forma parte de nuestra organización actúe con integridad, tome decisiones éticas y represente con orgullo los valores que nos definen como empresa.





Objetivo:

Nuestro objetivo es promover tanto dentro como fuera de la compañía una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad, el respeto y la transparencia, asegurando que cada acción, decisión o relación comercial se lleve a cabo de forma ética, tanto dentro como fuera de la organización.

Alcance:

Este Código aplica a todas las personas que forman parte de AZ Publicidad, sin excepción. Incluye a colaboradores de todos los niveles jerárquicos, personal administrativo, operativo y gerencial. El cumplimiento de este Código es obligatorio y se espera que cada persona comprenda, respete y actúe conforme a los principios aquí establecidos, sin importar el cargo que ocupe, la función que desempeñe o el país en el que opere.

Una vez dado a conocer este código, ningún colaborador podrá alegar desconocimiento de su contenido. Toda persona vinculada a la empresa estará sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes en caso de incumplimiento, conforme a los procedimientos internos establecidos.

Visión:

Ser la compañía regional con mayor reconocimiento en innovación, calidad y puntualidad, logrado a través de nuestro talento humano con valores y compromiso cuyo enfoque total sean nuestros clientes.

Misión:

Ser una compañía 100% confiable para nuestros clientes, a partir de una experiencia exitosa un producto a la vez.

Valores:

AZ Publicidad promueve los siguientes valores como pilares de nuestra cultura organizacional:





Cumplimiento de la ley:

- ✓ Constitución de El Salvador.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo

Confidencialidad

En AZ Publicidad, la confidencialidad es un principio fundamental y no negociable en nuestra forma de operar. Toda la información compartida por nuestros clientes, aliados comerciales y partes relacionadas debe ser protegida rigurosamente por todos los miembros de la organización, incluyendo colaboradores, gerencia, personal operativo, administrativo y accionistas.

Esto abarca, pero no se limita a:

- ✓ Información sobre promociones, estrategias comerciales, campañas futuras, diseños, precios, productos en desarrollo, materiales visuales, documentos digitales o impresos y cualquier otro contenido sensible que se nos haya confiado en el marco de nuestras relaciones comerciales.
- ✓ Información sobre clientes, intermediarios, proveedores o accionistas.

Está terminantemente prohibido divulgar, comentar, replicar o hacer uso indebido de dicha información con terceros, ya sea dentro o fuera del entorno laboral, de forma oral, escrita, digital o a través de cualquier otro medio.

Todos los colaboradores de la empresa, sin excepción, deben firmar un Acuerdo de Confidencialidad como requisito previo al inicio de sus funciones. Este documento respalda el compromiso legal y ético de resguardar la información de nuestros clientes y proteger los intereses comerciales de la empresa.

El incumplimiento de esta disposición se considera una falta grave y será objeto de las acciones disciplinarias y legales correspondientes, incluyendo, si es necesario, la terminación del contrato laboral o comercial.

Uso de recursos y bienes de la compañía

Los recursos de la empresa, como herramientas, equipos y materiales, deben ser utilizados exclusivamente para fines laborales. El uso indebido o la apropiación de bienes de la empresa será sancionado según lo establecido en la normativa interna.





Prevención del Lavado de Dinero y Activos

Nos comprometemos a prevenir cualquier vinculación con actividades que busquen legitimar fondos provenientes de actividades ilícitas. Como empresa responsable, cumplimos con todas las normativas, nacionales e internacionales, para prevenir el uso de nuestros servicios o productos con fines ilegales.

Todos los colaboradores que forman parte de la compañía, incluyendo accionistas, están sujetos a cumplir con las normas de Prevención del Lavado de Dinero y Activos, por lo que les queda estrictamente prohibido participar en transacciones sospechosas o recibir pagos fuera de los canales autorizados. Los colaboradores deben reportar cualquier actividad inusual al oficial de cumplimiento designado para que este realice los reportes y notificaciones competentes.

Conflicto de interés

Los colaboradores deben evitar cualquier situación que pueda representar un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa. Un conflicto de interés se presenta cuando los intereses personales, familiares, financieros o de cualquier otra índole interfieren o podrían interferir en el cumplimiento de objetivo y responsable de los deberes laborales. Esto es aplicable a todo nivel jerárquico.

Para mantener la transparencia y proteger la integridad de las decisiones empresariales, se consideran prácticas prohibidas y constitutivas de conflicto de interés, entre otras:

- ✓ Establecer relaciones comerciales o contractuales con familiares o amigos cercanos sin el conocimiento y aprobación previa de la gerencia.
- ✓ Aceptar empleos, cargos o asesorías externas que puedan interferir con el desempeño laboral o generar competencia directa o indirecta con la empresa.
- ✓ Participar en decisiones que puedan beneficiar directa o indirectamente a familiares, amigos o cualquier parte con la cual se tenga un vínculo personal o económico.
- ✓ Usar información, recursos, materiales o instalaciones de la empresa para fines personales o de terceros.





- ✓ Aceptar regalos, pagos, favores o beneficios personales de clientes, proveedores, contratistas u otros socios comerciales que puedan influir en la toma de decisiones. Únicamente se permiten obsequios simbólicos o de cortesía cuyo valor no exceda los \$50.00. Todo regalo o invitación de mayor valor debe ser reportado a la gerencia y estar debidamente documentado.

Es responsabilidad de cada colaborador declarar cualquier posible situación de conflicto de interés tan pronto como sea identificada. La omisión o encubrimiento de estas situaciones puede derivar en medidas disciplinarias conforme a lo indicado en las políticas internas de la empresa.

Conducta profesional y respeto en el lugar de trabajo

Esperamos que todos los colaboradores mantengan una conducta basada en el respeto, la cortesía y el profesionalismo. No se tolerarán actos de acoso, discriminación o comportamientos ofensivos. Todas las relaciones laborales deben desarrollarse en un ambiente de colaboración y armonía.

Todos los colaboradores deben conducirse con ética, profesionalismo y responsabilidad, velando siempre por la buena imagen, reputación y estabilidad financiera de la empresa. Existen comportamientos que, aunque se den fuera del lugar de trabajo, pueden impactar negativamente a la organización. Se consideran estrictamente prohibidas las siguientes prácticas:

- ✓ Robar, divulgar o utilizar sin autorización diseños, planos, ideas creativas o cualquier propiedad intelectual de la compañía.
- ✓ Compartir o hacer uso indebido de información confidencial de clientes, proveedores o procesos internos.
- ✓ Presentarse al trabajo bajo los efectos del alcohol, drogas u otras sustancias que alteren la conducta o el juicio profesional.
- ✓ Asistir a eventos sociales o públicos bajo la influencia de alcohol o drogas mientras se porta vestimenta, distintivos o cualquier elemento asociado a la imagen de la empresa.
- ✓ Realizar burlas, comentarios ofensivos o conductas irrespetuosas hacia compañeros, superiores, clientes o proveedores.
- ✓ Portar armas de fuego, armas blancas u objetos peligrosos en el lugar de trabajo, salvo el personal autorizado.





- ✓ Participar en actos de sabotaje, daño intencional o uso indebido de instalaciones, herramientas o recursos de la compañía.
- ✓ Realizar publicaciones en redes sociales que perjudiquen la imagen de la empresa, ya sea desde cuentas personales o institucionales.
- ✓ Realizar actividades fraudulentas como falsificación de documentos, registros, tiempos laborales u otras acciones engañosas.
- ✓ Participar en actividades ilícitas dentro o fuera del entorno laboral que puedan vincularse negativamente con la compañía.

Cualquier conducta que ponga en riesgo la confianza, integridad o el buen nombre de la compañía será objeto de investigación y podrá ser sancionada conforme a las políticas internas y a la legislación vigente.

El trabajo infantil y trabajo forzoso

Desaprobamos el trabajo infantil y cualquier forma de trabajo forzado. Como compañía nos comprometemos a garantizar que todos nuestros colaboradores sean mayores de 18 años (edad estipulada por la ley de El Salvador). Además, toda relación laboral debe ser voluntaria y libre de cualquier presión o coerción indebida.

Condiciones laborales y pago

Ofrecemos una compensación monetaria de acuerdo con la ley establecida por El Salvador, respetando el salario establecido para nuestro sector y toda norma relacionada al sueldo y salario como lo son las prestaciones, horas de trabajo y horas de sobretiempo.

Buscamos tener el espacio adecuado para que nuestros colaboradores puedan laborar en condiciones óptimas, higiénicas y con el equipo de seguridad acorde al trabajo que desempeñan.

Trato justo para todas las personas, sin importar sus diferencias

Promovemos el respeto e igualdad de oportunidades y trato, sin importar el origen étnico, color de piel, discapacidad, orientación sexual, género, discapacidad u opinión política o cualquier otro motivo. Condenamos cualquier acto de discriminación, abuso físico, verbal, psicológico o sexual.





Libertad de asociación y negociación colectiva

Reconocemos y respetamos el derecho de todos nuestros colaboradores a la libre asociación y a participar en procesos de negociación colectiva, conforme a lo establecido en la legislación laboral de El Salvador y en los convenios internacionales aplicables.

Prevención del abuso y la violencia en el trabajo

En AZ Publicidad, promovemos un entorno laboral donde todas las personas sean tratadas con dignidad, respeto y seguridad. Por ello, se prohíbe cualquier forma de abuso o violencia en el lugar de trabajo, incluyendo:

- ✓ Abuso físico: agresiones, empujones, golpes o cualquier tipo de contacto corporal no consentido.
- ✓ Abuso verbal: gritos, insultos, amenazas, humillaciones o cualquier lenguaje ofensivo que afecte la integridad o autoestima de una persona.
- ✓ Abuso psicológico: intimidación, manipulación, hostigamiento, presión excesiva o conductas que generen miedo, ansiedad o sufrimiento emocional.
- ✓ Acoso sexual: comentarios sugestivos, insinuaciones, tocamientos, gestos, imágenes o propuestas no deseadas con connotación sexual, ya sea de forma directa o por medios digitales.

La empresa no tolerará ninguna de estas conductas. Toda denuncia será tratada con confidencialidad, seriedad y respeto, siguiendo los procedimientos establecidos para su investigación.

Se tomarán medidas disciplinarias en contra de cualquier persona que incurra en este tipo de conductas, de acuerdo con la ley salvadoreña y las políticas internas de la empresa. Las represalias contra quienes denuncien abusos están estrictamente prohibidas.

Canal de denuncias

La empresa contará con un canal seguro y confidencial para reportar posibles violaciones a este código. Las denuncias serán tratadas con seriedad, confidencialidad y sin represalias. El compromiso de los colaboradores es clave para mantener una cultura ética y transparente.





Inducción y capacitación

Cada nuevo colaborador deberá recibir capacitación sobre este código durante su proceso de inducción. Asimismo, se realizarán capacitaciones anuales relacionadas con ética, cumplimiento y buenas prácticas organizacionales. Promovemos una cultura de aprendizaje continuo y compromiso ético.

El código de ética y conducta será colocado en la web para estar a libre disposición tanto para colaboradores, proveedores o clientes para que pueda ser consultado en el momento que estimen conveniente.

Aprobación y vigencia

Este documento corresponde a la primera versión oficial del Código de Ética y Conducta Empresarial de AZ Publicidad. La empresa se reserva el derecho de modificar, actualizar o reemplazar este documento en su totalidad o en parte, siempre que lo considere necesario, ya sea por cambios normativos, estratégicos o administrativos.

Toda nueva versión será debidamente identificada, comunicada y puesta a disposición de los colaboradores, clientes, proveedores o cualquier otro socio comercial.

Este código entra en vigor a partir del 1 de julio de 2025.





Anexos

Compromiso de Cumplimiento

Yo, quien suscribe, por este medio dejo constancia de que he recibido, leído y comprendido el Código de Ética y Conducta Empresarial de AZ Publicidad, S.A. de C.V.

Manifiesto mi conformidad con su contenido y me comprometo a cumplir con todos los principios, normas y lineamientos establecidos en dicho documento durante toda la vigencia de mi relación laboral con la empresa.

Reconozco que el incumplimiento de lo dispuesto en el código podrá dar lugar a sanciones conforme a la normativa interna y la legislación aplicable.

Firma: _____

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Fecha: _____





Revisión y Aprobación

El documento ha sido revisado y aprobado por Gerencia General.





HACIENDO REALIDAD TUS IDEAS



EXPERTOS EN POP



Diseño propiedad intelectual de AZ Publicidad
• Derechos reservados 2025

Antigua calle San Antonio Abad, bodega 4, Textiles San Jorge, San Salvador, El Salvador.



(503) 2261-0066



ventas@azpublicidad.com



www.azpublicidad.com